DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO SDA-SASI-20260003

OBJETO "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE LOS EQUIPOS PARA EL MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AIRE Y RUIDO AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA CADA LOTE**".**

Referencia Interna:	SDA-SASI-20260003
Descripción del proceso	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE LOS EQUIPOS PARA EL MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AIRE Y RUIDO AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA CADA LOTE
De:	ZERO SPAN SAS
Usuario:	ZERO SPAN SAS
Fecha:	31/07/2026
Referencia del Mensaje	CO1.MSG-9785917
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observación al Pliego de Condiciones – Proceso SDA-SASI-20260003

La Secretaría Distrital de Ambiente dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones del proceso de selección mencionado, de la siguiente manera:

1. En atención al proyecto de pliego publicado para el proceso de la referencia, y con el ánimo de contribuir al fortalecimiento de la pluralidad de oferentes y a la selección objetiva del contratista, nos permitimos presentar la siguiente observación respecto de los requisitos técnicos establecidos para el Lote No. 1 – Calibración y mantenimiento de los equipos que conforman la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá. En el Anexo Técnico se establece que las calibraciones deberán contar con trazabilidad metrológica otorgada por un laboratorio con acreditación vigente bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y, para el Lote 1, adicionalmente con trazabilidad NIST. Entendemos y compartimos plenamente la necesidad de garantizar la calidad metrológica de las calibraciones; sin embargo, respetuosamente solicitamos que la Entidad aclare expresamente que las actividades de calibración acreditada podrán ser ejecutadas por un laboratorio acreditado contratado por el oferente, siempre que dicho laboratorio cuente con la acreditación vigente exigida y expida los correspondientes certificados de calibración.

En consecuencia, solicitamos incorporar una precisión similar a la siguiente:

"Las actividades de calibración podrán ser realizadas directamente por el contratista o mediante un laboratorio de calibración acreditado bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, siempre que dicho laboratorio cuente con acreditación vigente para las magnitudes requeridas y emita los certificados de calibración correspondientes. El contratista conservará la responsabilidad integral por la ejecución del contrato y por el cumplimiento de todos los requisitos técnicos exigidos por la Entidad." Consideramos que esta aclaración fortalece los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia, selección objetiva y eficiencia de la contratación pública, sin disminuir el nivel técnico requerido ni afectar la calidad del servicio que recibirá la Secretaría Distrital de Ambiente. Agradecemos la atención prestada a la presente observación y quedamos atentos a la respuesta que la Entidad considere pertinente.

RESPUESTA OBSERVACIÓN: Se acepta. La presente observación fue radicada el 31 de julio de 2026, una vez vencido el plazo establecido en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones. No obstante, dado que a la fecha la Entidad aún no ha publicado las respuestas a las observaciones formuladas al proyecto de pliego, se decide dar respuesta de fondo e incorporarla en este mismo documento, junto con la observación número 1.

La solicitud coincide, en su fundamento, con la observación número 1 presentada oportunamente por RYD, mediante la cual se pidió que no se exigiera al proponente ostentar directamente la acreditación ISO/IEC 17025, sino que bastara con que el laboratorio que ejecuta las calibraciones contara con dicha acreditación. Dicha observación fue aceptada por la Entidad con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que ordena determinar los requisitos habilitantes atendiendo el riesgo del Proceso de Contratación, el valor del contrato y el análisis del sector económico, y en el análisis de sector adelantado, que identificó oferentes idóneos que no son laboratorios acreditados, como ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.A.S.

Por las mismas razones expuestas en la respuesta a la observación número 1, se acepta la presente observación. El requisito exigirá que el proponente garantice que las actividades de calibración del Lote No. 1, así como de los demás lotes, serán ejecutadas por un laboratorio con acreditación vigente bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025, otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o por un organismo de acreditación signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (ILAC-MRA), para el alcance correspondiente, sin que ello implique que el proponente deba ostentar directamente dicha acreditación, conservando en todo caso la responsabilidad integral frente a la Entidad por la correcta ejecución del contrato.

Para asegurar que el laboratorio ejecutará efectivamente las actividades, el numeral 5.2.4 del Estudio Previo y el numeral 4.2.2 del Pliego de Condiciones exigen que el proponente aporte, además del certificado de acreditación vigente, un documento suscrito por el laboratorio en el que se comprometa a ejecutar las calibraciones en caso de resultar el proponente adjudicatario.

En consecuencia, no se requieren modificaciones adicionales a las ya efectuadas con ocasión de la observación número 1, toda vez que estas cubren íntegramente lo solicitado por ZERO SPAN S.A.S**.**

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que se requiera

Cordialmente

PAOLA ANDREA ORTIZ
Profesional de Apoyo técnico y administrativo RMCAB
Evaluador técnico LOTE No 1

GUSTAVO AVILA ROJAS
Profesional de apoyo a la acreditación y administrativo RMCAB
Evaluador técnico LOTE No 1

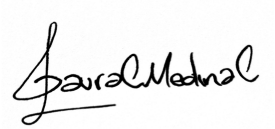
JOSÉ HERNÁN GARAVITO CALDERON
Profesional especializado RMCAB
Evaluador técnico LOTE No 1

GONZALO ANDRES FORERO GONZALEZ
Evaluador técnico LOTE No 2

SERGIO SALAZAR SANCHEZ
Evaluador técnico LOTE No 2



CLAUDIA LUCIA CONTRERAS CAMACHO
Profesional responsable área técnica emisión de ruido
Evaluador técnico LOTE No 2



LAURA CAMILA MEDINA CASTELLANOS
Profesional técnico de apoyo (revisor)
Evaluador técnico LOTE No 2



JULIAN ESTEBAN OBANDO RINCÓN
Profesional de apoyo técnico del laboratorio de fuentes fijas
Evaluador técnico LOTE No 3



VICTOR TORRES BARBOSA
Profesional responsable área técnica fuentes fijas laboratorio
Evaluador técnico LOTE No 3



RONALD ALBERTO VELANDIA VELANDIA
Profesional responsable área técnica fuentes móviles del laboratorio
Evaluador técnico LOTE No 4



CRISTHIAN CAMILO CARO PARRADO
Profesional de apoyo a la gestión metrológica - equipos
Evaluador técnico LOTE No 4



JULIO CÉSAR GAMBA LADINO
Abogado SCAAV



ANDREA CORZO ÁLVAREZ
Subdirectora de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.